



"VILLA DE ARNALDO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

27

DIRECTIVA N° 003-2019-MDCH

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad

El presente Reglamento tiene por finalidad contar con una herramienta técnica-normativa para establecer los procedimientos y condiciones que deben seguirse en la Municipalidad Distrital de Chancay, para el otorgamiento de Subvenciones solicitadas por personas naturales o personas jurídicas

Artículo 2.- Objetivo

Establecer el ordenamiento administrativo, control, supervisión y responsabilidades en las unidades orgánicas intervinientes en el otorgamiento de subvenciones solicitadas tanto por personas naturales como personas jurídicas

Artículo 3°.- Base Legal

El presente Reglamento se sujeta al marco normativo siguiente:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- D.L. N° 1440 – Decreto Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil, promulgado mediante el Decreto Legislativo N° 295 del 25 de Julio 1984
- TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No 082-2019-EF
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01
- Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias.
- Directiva N° 002-2018-EF, "Cierre Contable y Presentación de Información para la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2018-EF/93.01 y modificatorias.

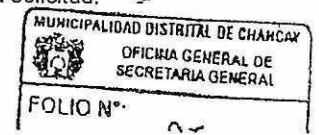
Artículo 4°.- Alcance

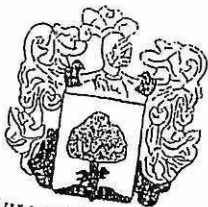
El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todas las Direcciones y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Artículo 5°.- Glosario de Términos

SUBVENCIONES: Es la ayuda brindada por la Municipalidad distrital de Chancay, sea en dinero o en especies que se entregan a personas naturales o jurídicas, con fines benéficos o sociales, a fin de subvenir supletoriamente la necesidad de cubrir determinados gastos. Su apoyo puede ser continuo y/o esporádico o por única vez, dependiendo de las situaciones presentadas.

BENEFICIARIO: Es aquella persona natural o jurídica que resulta favorecida con el apoyo otorgado por la Municipalidad Distrital de Chancay. Para ello, deberá sustentar el motivo que hace expreso su solicitud.





"VILLA DE AYNEDO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

- Una breve descripción, explicando las razones por la cual solicita la subvención, que evidencien necesidades graves que requieran atención urgente.
- Adjuntar los documentos pertinentes que sustenten la solicitud.
- Firma del solicitante o representante legal.

III. DE LAS SUBVENCIONES.

Artículo 8°.- Condiciones para subvenciones

Para el otorgamiento de una subvención deberá cumplirse las siguientes condiciones:

- Los solicitantes deben ser residentes o estar instalados en el distrito de Chancay. Excepcionalmente, se atenderán casos de antiguos vecinos de Chancay que estén fuera del distrito y residentes de zonas aledañas, con necesidades graves que requieran de atención urgente, o de aquellas personas jurídicas cuyas acciones están dirigidas a la población de Chancay.
- Para el caso de personas naturales, tener un ingreso económico como máximo hasta una (01) Remuneración Mínima Vital (RMV) mensuales familiares o carecer del mismo. Excepcionalmente, cuando el costo de los gastos a asumir, sea de tal envergadura que afecte la estabilidad económica familiar, se podrá otorgar una subvención, aún en el caso que su ingreso económico exceda el referido monto máximo.
- Se priorizará las subvenciones por razones de salud y de sepelio de familiares directos, entre otros, debidamente sustentados (por ejemplo, certificados médicos, recetas médicas, certificados de defunción, constancias entre otros, etc.)
- No contar con algún tipo de seguro que cubra gastos de prestaciones de salud. De manera excepcional, si el beneficiario es asegurado en ESSALUD o el SIS, se podrá brindar subvenciones en caso de medicinas o procedimientos que el seguro no otorgue o con lo que no cuente en el momento de la necesidad y que de no tenerlo ponga en riesgo la vida del paciente.
- Las personas jurídicas podrán solicitar una subvención sólo si se trata de una institución sin fines de lucro, de acuerdo con sus estatutos inscritos en los Registros Públicos de la SUNARP. Para lo cual debe presentar Declaración Jurada debidamente llenada, de determinarse que la información presentada no fuera cierta, la Municipalidad procederá legalmente a fin de recuperar el monto de la subvención aprobada.
- El monto máximo anual a otorgarse por beneficiario es el equivalente al 70% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 01 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
- Presentar los documentos que acrediten la situación de necesidad; domicilio; ingreso económico o declaración jurada de carecer de ingresos; situación de salud, de ser el caso, informe médico o documento que indique el diagnóstico (anexar recetas médicas y ordenes de exámenes clínicos) y otros documentos sustentatorios. En aplicación del principio de privilegio de controles posteriores, la Municipalidad podrá comprobar la veracidad de la información presentada previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Las subvenciones no están dirigidas al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Chancay (Decreto Legislativo N° 276, N° 728 y N° 1057), aun cuando sean residentes del distrito, en cualquiera de los casos citados.
- El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo cinco (05) días hábiles para la rendición.
- Se promoverá el deporte a través de la subvención a deportistas destacados y calificados, que hayan dejado en alto el nombre de Chancay, ya sea a nivel nacional o internacional o que participen en torneos nacionales o internacionales representando a Chancay.

F

F



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
 OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
 FOLIO N°.



V. PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN

Artículo 11°. - La Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano procederá a la ejecución de lo dispuesto según procedimiento de ejecución del gasto de Bienes y Servicios.

- Cuando se trate de subvenciones económicas, la Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano deriva el expediente en original a la Dirección de Administración y Finanzas, y ésta a su vez a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la información presupuestal; realizando la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos respectivos de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- La Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano remite copia de la Resolución de Alcaldía en la cual se otorga la subvención a la Trabajadora Social o la persona que haga sus veces para que realice el seguimiento del caso y solicite los documentos sustentatorios de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada.
- Las Subvenciones se comprometerán a la cadena del gasto 2.5.3.1.1.99 Subvenciones Financieras; A Otras Personas Naturales; según el Clasificador de los Gastos para el sector público.
- La Unidad de Tesorería entregará el cheque al beneficiario (a), quien suscribirán el Formato No 04 Acta de entrega, que forma parte de la presente Directiva, donde se compromete a efectuar la rendición de cuentas en una plaza de cinco (05) días hábiles como máximo.
- Las subvenciones en especies, serán adquiridos o contratados a través de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Chancay, quien a su vez entregara los mismos a la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano, las que deben levantar un acta para la entrega de los bienes y servicios, en la que conste la aceptación del beneficiario
- Los bienes otorgados como subvención es especies, se comprometerán a la cadena del gasto 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social: Otros Bienes de Asistencia Social
- El beneficiario dentro del plazo de cinco (05) días hábiles deberá realizar la rendición de cuenta de la subvención recibida, debidamente sustentada y documentada (Formulario de Rendición de Cuentas). En caso de incumplimiento, desvirtuando el sentido de la misma, ésta se revierte a la Municipalidad. Además, de no efectuar la devolución, la Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano, procederá a emitir un informe a Alcaldía para, de ser el caso, autorizar al Procurador Municipal para que adopte las acciones que corresponda.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación para lo cual el Secretario General dispondrá la notificación oportuna del mismo, inclusive al Concejo Municipal.

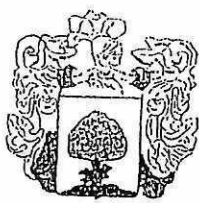
SEGUNDA: No se considera Subvención o Donación, la adquisición de rifas, entradas, polladas, parrilladas o similares.

TERCERA: Semestralmente se dará cuenta al Concejo Municipal de las Subvenciones otorgadas en dicho periodo, para conocimiento y/o ratificación.

CUARTA: La presente Directiva entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación con Resolución de Alcaldía.

VII. ANEXOS

- ANEXO 01: Solicitud para Personas Naturales (Formato N° 01)
- ANEXO 02: Solicitud para Personas Jurídicas (Formato N° 02)
- ANEXO 03: Declaración jurada sobre el Empleo de la Subvención Social y Compromiso de Rendición (Formato N° 03)
- ANEXO 04: Acta de Entrega de Subvenciones (Formato No 04)
- ANEXO 05: Modelo de Registro de Subvenciones (Formato No 05)



"VILLA DE ARNEJO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

FORMATO 1
SOLICITUD PARA PERSONAS NATURALES

Señor (a):
DOMITILA AURORA DULANTO DE BALTA
Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Chancay

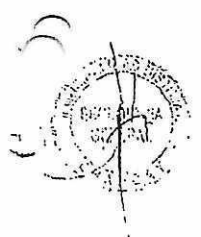
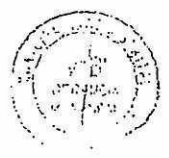


Yo, con DNI N° con domicilio en , en mi calidad de ciudadano del distrito de Chancay; tengo a bien dirigirme a Ud., para solicitar el apoyo de la Municipalidad distrital de Chancay para el otorgamiento de subvención a favor del señor (a) identificado con DNI N° y domicilio en a quien conozco y se dé la situación socioeconómica que atraviesa.



Para el trámite respectivo, alcanzo la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de DNI del solicitante.
- b) Documentos que justifican la subvención:
 - Certificado de Defunción
 - Informe Medico
 - Receta medica
 - Otros
 - (indicar).....



Chancay.....de.....del.....



.....
Firma del Solicitante
DNI N°



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

FORMATO 2
SOLICITUD PARA PERSONAS JURIDICAS

Señor (a):
DOMITILA AURORA DULANTO DE BALTA
Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Chancay

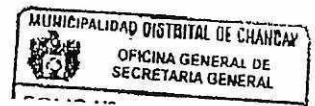
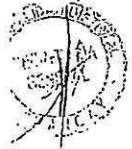
Yo, con DNI N° con domicilio en , en mi calidad de representante de la Organización , con RUC No. debidamente inscrito en los Registros Públicos, tengo a bien dirigirme a Ud. para solicitar el apoyo de la Municipalidad distrital de Chancay para una subvención del tipo , destinado exclusivamente para

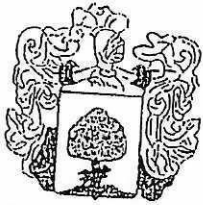
Para el trámite respectivo, alcanzo la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de DNI del representante
- b) Copia simple de vigencia de poder
- c) Constancia de vigencia en Registros Públicos
- d) Documentos que justifican la subvención (programa, actividad, invitación de participación cultural o deporte, etc)
- e) Declaración Jurada de ser una organización sin fines de lucro.
- f) Otros (indicar).....

Chancay.....de.....del.....

.....
Firma y Sello
DNI N°





"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL EMPLEO DE LA SUBVENCION SOCIAL Y COMPROMISO DE RENDICION

Declaro bajo juramento que la subvención que recibo de la Municipalidad distrital de Chancay lo voy a emplear exclusivamente en el objeto que motivo mi solicitud:

[Firma manuscrita]

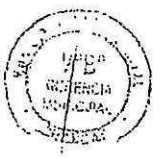
.....
.....
.....

La cual fue aprobada mediante Acuerdo N° de fecha de del 20....., por el importe de S/.....

[Firma manuscrita]

Como muestra de cumplimiento, presentaré en el plazo máximo de cinco (05) días la rendición de cuentas debidamente documentada que sustente el gasto.

Por lo expuesto y en señal de veracidad, estampo mi firma y huella digital, sometiéndome a las Sanciones de Ley en caso de incumpliera mi compromiso

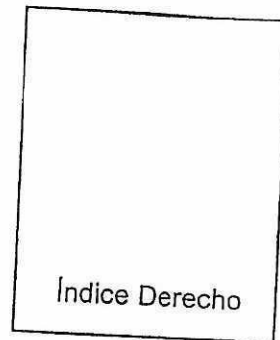


Chancay, de del 20.....

Nombres y Apellidos.....
DNI N°.....

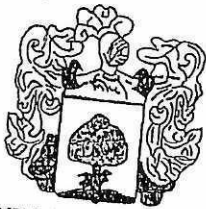


Firma



Índice Derecho





"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

FORMATO 4
ACTA DE ENTREGA DE SUBVENCIONES

RE: ACUERDO DE CONCEJO No-20....-MDCH de fechade.....del.....

Se hace entrega de a
favor de para
.....
.....
.....
.....
.....

El Beneficiario da testimonio de su compromiso, de adjuntar documentos que sustenten la subvención a la Municipalidad distrital de Chancay, así como enviar Carta de agradecimiento

.....
Recibi Conforme
Municipalidad distrital de Chancay
Nombre..... Representado por.....
DNI N°..... Dirección de Partic.Ciudadana y Des.Humano

Chancay,de.....del 20....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAV
OFICINA GENERAL DE
SECRETARIA GENERAL

